

En Madrid, a 19 de noviembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Fernando Bayón Mariné, Director General de la Fundación EOI, actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

De otra parte, Don Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde del Ayuntamiento de Mérida, actuando, en ejercicio de las facultades conferidas, en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (en adelante AYUNTAMIENTO de MÉRIDA), con CIF P0600000D, y domicilio social en Plaza de España, 1 – 06800 Mérida (Badajoz).

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. EOI es una fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.
En el futuro Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, EOI tiene previsto ejecutar acciones dentro del Eje Prioritario 1 para "promover las sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral"
- II. El AYUNTAMIENTO de MÉRIDA está interesado en fomentar la cultura emprendedora y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales, a través de la formación y tutorización de las personas que los desarrollen.
- III. Ambas partes estiman necesario avanzar en el desarrollo de medidas de apoyo e impulso que contribuyan a promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas.
- IV. Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencias, consideran de interés establecer una colaboración para el desarrollo conjunto de acciones en el marco del futuro Programa Operativo referenciado en el expositivo I.

Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir un Convenio que regule los términos de la colaboración entre ambas para el desarrollo de la actividad proyectada, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud,